

DICTAMEN UOC DE ESTIMACION DE COSTOS N°007/2025

MENOR CUANTIA NACIONAL N°08/2025 “ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD” con ID N° 470720.

Salto del Guairá, 08 de mayo del 2025.

Antecedentes:

La necesidad de realizar llamado de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 " **ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD**" con ID N° 470720 fue iniciado a petición del Lic. Daniel Cortaza Adorno Jefe del Dpto. de Servicios Generales.

Normativa aplicable:

En atención a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, que dispone que su Art. 2° PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades Descentralizada, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítem o sub ítems o que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.", así como en cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el Art. 42 la Ley N° 7.021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: -
 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas

web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."

En ese sentido corresponde mencionar que se ha obtenido información de precios referenciales a través de las siguientes fuentes:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

3-Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

En tales condiciones, esta UOC emite el dictamen de precio referencial realizando conforme a lo establecido entre los precios adjudicados por la convocante y precios de los obtenido de portales web.

Por lo expuesto precedentemente, la metodología utilizada para establecer el precio referencial ha sido el precio promedio de los presupuestos obtenidos adjudicaciones anteriores de otras convocantes y precios obtenidos de portales web, *conforme al anexo que se adjunta.*

Ítem	Código de catálogo	Descripción de código	Descripción de Artículo	Cantidad	438600	438573	INTERNET	PROMEDIO
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Papel tamaño oficio	380	34.000	38.000	34.600	35.533
2	14111507-002	Papel tamaño A4	Papel tamaño A4	624	29.000	35.000	29.900	31.300

Conclusiones

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Universidad Nacional de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la Resolución DNCP N° 454/2.024, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rigen la materia.-----

Es mi dictamen.



[Inicio](#) / [Papelería](#) / Resmas de Hojas Executive Oficio

Resmas de Hojas Executive Oficio

€34.600

1

Categoría: [Papelería](#)



[Inicio](#) / [Papelería](#) / Resmas de Hojas Executive A4

Resmas de Hojas Executive A4

€29.900

1

Categoría: [Papelería](#)



[Descripción](#) | [Información adicional](#) | [Valoraciones \(0\)](#)

CONTRATO N° 10/2024

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e Gral. Bernardino Caballero Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad N° **2.227.833**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTEFLY S.A.** con RUC N° **80055617-8**, domiciliada en Calle Listo Valois c/ Av 1ro. De Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Augusto Riveros Jara**, con Cédula de Identidad N° **2.043.479**, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/24 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD AD REFERENDUM EJERCICIOS 2024**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. AD REFERENDUM EJERCICIOS 2024

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438600

Teniendo en cuenta que se trata de un CONTRATO AD REFERENDUM la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art 14 de la Ley N.º 2051/03

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/24, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN N° 333/2024I.M.

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE NRO: 1 UTILES DE OFICINA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	UNIDAD	200	4Office	Paraguay	16.000	3.200.000
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficina	Unidad	UNIDAD	400	4Office	Paraguay	16.000	6.400.000
3	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	200	4Office	Paraguay	2.700	540.000
4	Carpeta colgante de cartulina plastificada	Unidad	UNIDAD	400	4Office	Paraguay	4.500	1.800.000
5	Lamina para plastificar	Unidad	PAQUETE	60	Mospas	China	230.000	13.800.000
6	Bolígrafo común - Azul	Unidad	CAJA	44	Bic	Brasil	60.000	2.640.000
7	Bolígrafo común - Negro	Unidad	CAJA	44	Bic	Brasil	60.000	2.640.000
8	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	CAJA	10	Alamo	China	37.000	370.000
9	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	100	Parpack	Paraguay	5.500	550.000
10	Mariposa de metal tamaño grande	Unidad	CAJA	50	Mospas	China	21.000	1.050.000
11	Clips chico	Unidad	CAJA	400	Acc	Brasil	5.500	2.200.000
12	Clips mediano	Unidad	CAJA	400	Foska	China	2.650	1.060.000

13	Clips grande	Unidad	CAJA	300	Alamo	China	8.000	2.400.000
14	Broche metálico para carpeta	Unidad	CAJA	100	Acc	Brasil	27.500	2.750.000
15	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	200	Centrum	China	5.500	1.100.000
16	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	200	JJL	China	4.000	800.000
17	Goma para billete - 500 gr	Unidad	PAQUETE	20	Redbor	Brasil	25.000	500.000
18	Grapa para presilladora 24/6	Unidad	PAQUETE	150	Eagle	China	2.650	397.500
19	Grapa para presilladora 23/10	Unidad	CAJA	400	Eagle	China	4.300	1.720.000
20	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	200	Bic	Brasil	950	190.000
21	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	100	H-Tone	China	6.500	650.000
22	Perforadora - 30 hojas	Unidad	UNIDAD	100	Eagle	China	45.600	4.560.000
23	Perforadora - 100 hojas	Unidad	UNIDAD	30	Eagle	China	341.000	10.230.000
24	Marcador permanente - Punta gruesa biselada	Unidad	UNIDAD	10	Faber Castell	Brasil	3.500	35.000
25	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	UNIDAD	20	Newpen	China	5.000	100.000
26	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	UNIDAD	20	Newpen	China	5.000	100.000
27	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	Unidad	UNIDAD	30	Foska	China	3.000	90.000
28	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	Unidad	UNIDAD	30	Masterprint	China	3.000	90.000
29	Pegamento en barra	Unidad	UNIDAD	40	Maxicola	Brasil	6.000	240.000
30	Presilladora - Grapa 24/6	Unidad	UNIDAD	200	Eagle	China	30.500	6.100.000
31	Presilladora grande - grapa 24/6 a 24/13	Unidad	UNIDAD	60	Eagle	China	112.500	6.750.000

32	Regla plastica de 30 cm	Unidad	UNIDAD	50	Foska	China	1.500	75.000
33	Sacapuntas con depósito	Unidad	UNIDAD	100	Foska	China	2.000	200.000
34	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	20	Memoris	China	131.200	2.624.000
35	Tijera de oficina de 15cm	Unidad	UNIDAD	50	Alamo	China	8.000	400.000
36	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	FRASCO	50	Pilot	Brasil	7.500	375.000
37	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	FRASCO	50	Pilot	Brasil	7.500	375.000
38	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	FRASCO	50	Pilot	Brasil	7.500	375.000
39	Sello automatico	Unidad	UNIDAD	20	Colop	Austria	95.500	1.910.000
40	Sello automatico	Unidad	UNIDAD	20	Colop	Austria	115.000	2.300.000
Precio Total								83.686.500

LOTE NRO: 2 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Libro de Acta - 100 Hojas	Unidad	UNIDAD	50	Impresol	Paraguay	27.500	1.375.000
2	Libro de Acta - 200 Hojas	Unidad	UNIDAD	20	Impresol	Paraguay	42.500	850.000
3	Papel tamaño A4	Unidad	RESMA	800	Ripax	Paraguay	29.000	23.200.000
4	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	1.200	Ripax	Paraguay	34.000	40.800.000
5	Papel fotografico	Unidad	PAQUETE	1.500	Masterprint	China	37.000	55.500.000
6	Block de papel adhesivo	Unidad	BLOCK	100	Notes	China	5.500	550.000
7	Sobre manila oficio	Unidad	UNIDAD	100	4Office	Paraguay	1.500	150.000
Precio Total								122.425.000

Total: Gs. 206.111.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes doscientos seis millones ciento once mil quinientos).


intefly S.A.
RUC 80055617-8



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Cristian Villasboa.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- Suscripción

15- EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día ___ mes de _____ y año 2024.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA

CI N° 2.043.479

INTEFLY S.A

intefly S.A.
RUC 80055617-8

CONTRATO N° 10/2024

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e Gral. Bernardino Caballero Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad N° **2.227.833**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTEFLY S.A.** con RUC N° **80055617-8**, domiciliada en Calle Listo Valois c/ Av 1ro. De Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Augusto Riveros Jara**, con Cédula de Identidad N° **2.043.479**, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/24 ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD AD REFERENDUM EJERCICIOS 2024**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. AD REFERENDUM EJERCICIOS 2024

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438600


Intefly S.A.
RUC 80055617-8





Teniendo en cuenta que se trata de un CONTRATO AD REFERENDUM la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art 14 de la Ley N.º 2051/03

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/24, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN N° 333/2024I.M.

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE NRO: 1 UTILES DE OFICINA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	UNIDAD	200	4Office	Paraguay	16.000	3.200.000
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficina	Unidad	UNIDAD	400	4Office	Paraguay	16.000	6.400.000
3	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	200	4Office	Paraguay	2.700	540.000
4	Carpeta colgante de cartulina plastificada	Unidad	UNIDAD	400	4Office	Paraguay	4.500	1.800.000
5	Lamina para plastificar	Unidad	PAQUETE	60	Mospas	China	230.000	13.800.000
6	Bolígrafo común - Azul	Unidad	CAJA	44	Bic	Brasil	60.000	2.640.000
7	Bolígrafo común - Negro	Unidad	CAJA	44	Bic	Brasil	60.000	2.640.000
8	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	CAJA	10	Alamo	China	37.000	370.000
9	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	100	Parpack	Paraguay	5.500	550.000
10	Mariposa de metal tamaño grande	Unidad	CAJA	50	Mospas	China	21.000	1.050.000
11	Clips chico	Unidad	CAJA	400	Acc	Brasil	5.500	2.200.000
12	Clips mediano	Unidad	CAJA	400	Foska	China	2.650	1.060.000

13	Clips grande	Unidad	CAJA	300	Alamo	China	8.000	2.400.000
14	Broche metálico para carpeta	Unidad	CAJA	100	Acc	Brasil	27.500	2.750.000
15	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	200	Centrum	China	5.500	1.100.000
16	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	200	JJL	China	4.000	800.000
17	Goma para billete - 500 gr	Unidad	PAQUETE	20	Redbor	Brasil	25.000	500.000
18	Grapa para presilladora 24/6	Unidad	PAQUETE	150	Eagle	China	2.650	397.500
19	Grapa para presilladora 23/10	Unidad	CAJA	400	Eagle	China	4.300	1.720.000
20	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	200	Bic	Brasil	950	190.000
21	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	100	H-Tone	China	6.500	650.000
22	Perforadora - 30 hojas	Unidad	UNIDAD	100	Eagle	China	45.600	4.560.000
23	Perforadora - 100 hojas	Unidad	UNIDAD	30	Eagle	China	341.000	10.230.000
24	Marcador permanente - Punta gruesa biselada	Unidad	UNIDAD	10	Faber Castell	Brasil	3.500	35.000
25	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	UNIDAD	20	Newpen	China	5.000	100.000
26	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	UNIDAD	20	Newpen	China	5.000	100.000
27	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	Unidad	UNIDAD	30	Foska	China	3.000	90.000
28	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	Unidad	UNIDAD	30	Masterprint	China	3.000	90.000
29	Pegamento en barra	Unidad	UNIDAD	40	Maxicola	Brasil	6.000	240.000
30	Presilladora - Grapa 24/6	Unidad	UNIDAD	200	Eagle	China	30.500	6.100.000
31	Presilladora grande - grapa 24/6 a 24/13	Unidad	UNIDAD	60	Eagle	China	112.500	6.750.000

32	Regla plastica de 30 cm	Unidad	UNIDAD	50	Foska	China	1.500	75.000
33	Sacapuntas con depósito	Unidad	UNIDAD	100	Foska	China	2.000	200.000
34	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	20	Memoris	China	131.200	2.624.000
35	Tijera de oficina de 15cm	Unidad	UNIDAD	50	Alamo	China	8.000	400.000
36	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	FRASCO	50	Pilot	Brasil	7.500	375.000
37	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	FRASCO	50	Pilot	Brasil	7.500	375.000
38	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	FRASCO	50	Pilot	Brasil	7.500	375.000
39	Sello automatico	Unidad	UNIDAD	20	Colop	Austria	95.500	1.910.000
40	Sello automatico	Unidad	UNIDAD	20	Colop	Austria	115.000	2.300.000
Precio Total								83.686.500

LOTE NRO: 2 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Íte m	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Libro de Acta - 100 Hojas	Unidad	UNIDAD	50	Impresol	Paraguay	27.500	1.375.000
2	Libro de Acta - 200 Hojas	Unidad	UNIDAD	20	Impresol	Paraguay	42.500	850.000
3	Papel tamaño A4	Unidad	RESMA	800	Ripax	Paraguay	29.000	23.200.000
4	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	1.200	Ripax	Paraguay	34.000	40.800.000
5	Papel fotografico	Unidad	PAQUETE	1.500	Masterprint	China	37.000	55.500.000
6	Block de papel adhesivo	Unidad	BLOCK	100	Notes	China	5.500	550.000
7	Sobre manila oficio	Unidad	UNIDAD	100	4Office	Paraguay	1.500	150.000
Precio Total								122.425.000

Total: **Gs. 206.111.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes doscientos seis millones ciento once mil quinientos).


Intefly S.A.
RUC 80055617-8



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Cristian Villasboa.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- Suscripción

15- EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 2^{da} mes de enero y año 2024.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA

CIN° 2.043.479

INTEFLY S.A

intefly S.A.
RUC 80055617-8



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 02/2024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna**, con Cédula de Identidad Civil N° 827.458, y la **Secretaria General, Escribana Sandra Violeta Martinez Guerrero**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.517.401, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIGITAL ONLINE de Néstor Ramón Duarte Ruiz Díaz**, con RUC N° 4707895-2, domiciliada en **km9 Monday a 1700 metros de la Ruta Internacional Py 02**, República del Paraguay, representada para este acto, por su propietario, **Néstor Ramón Duarte Ruiz Díaz**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.707.895, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD AD REFERÉNDUM 2024**" (Ref. CD N° 02/2024), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2024 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD AD REFERÉNDUM 2024 – ID N° 438573. -----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438573. -----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2024**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1102/2024. -----

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Empresa: Néstor Ramón Duarte Ruiz Díaz, con RUC N° 4707895-2				
					Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	14111507-002	Papel tamaño A4	Report	Brasil	Unidad	RESMA	1	35.000	35.000
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	Report	Brasil	Unidad	RESMA	1	38.000	38.000
3	14111507-003	Papel tamaño oficio	Report	Brasil	Unidad	RESMA	1	44.000	44.000
4	14111507-016	Papel tamaño A3	Report	Brasil	Unidad	RESMA	1	73.850	73.850
5	14111515-001	Bobinas de papel para máquina de calcular	Monday	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	3.500	3.500
6	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Post-It	Brasii	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
7	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Monday	Paraguay	Unidad	PAQUETE	1	28.500	28.500
8	14111610-9999	Cartulina Bristol	Monday	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	1.870	1.870
9	14111610-003	Cartulina de hilo	Alamo	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	750	750
10	14111610-003	Cartulina de hilo	Alamo	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	750	750



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Digital ONLINE
RUC: 4.707.895-2 - DRECE - ALTO PARANÁ - CDE - PY
CST - 0073 507 507



[Handwritten signature]



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

CONTRATO N° 02/2024

11	14111704-9992	Papel higiénico hoja simple - 30m x 10cm - 4 rollos	Paloma	Paraguay	Unidad	PAQUETE	1	7.400	7.400
12	14111705-001	Servilletas de papel	Mili	Brasil	Unidad	PAQUETE	1	6.350	6.350
13	44103205-001	Ficha de cartulina para reloj	Monday	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	650	650
14	44121506-001	Sobre tipo carta	Avon	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	1.150	1.150
15	44121506-004	Sobre tipo oficina ingles	Avon	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	460	460
16	44121506-008	Sobre tamaño A4	Avon	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	1.200	1.200
17	44121506-009	Sobre tamaño A3	Avon	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	2.330	2.330
18	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficina	Avon	Paraguay	Unidad	UNIDAD		1.400	1.400
19	60121123-9998	Papel contac - 45 cm x 10 m	Foska	Brasil	Unidad	ROLLO	1	63.500	63.500
								Precio Total	316.660

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)** y El monto máximo es de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)**. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. -----

CLÁUSULA DE SUSTENTABILIDAD PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4.

Conforme a la RESOLUCION DNCP N° 3575/2018.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/2023 de Contrataciones Públicas. -----

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2024. -----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Almacén y Suministro**. -----

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. – **NO APLICA**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. – **NO APLICA**

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 02/2024

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día 15 del mes de Marzo del año 2024. -----



ESC. SANDRA VIOLETA MARTINEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL



LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
INTENDENTE MUNICIPAL

Digital
ONLINE
RUC: 4707895-2 DRECE. INI B HERNANDARIAS - CDE - P
CEL: 0973 199 557 1973 602 537
NÉSTOR RAMÓN DUARTE RUIZ DÍAZ
DIGITAL ONLINE RUC: 4707895-2
CONTRATISTA